



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, once de octubre de dos mil veinte

RADICADO: 05001 31 05 018 2020 00292 00
DEMANDANTE: CARTÓN DE COLOMBIA SA
DEMANDADO: GABRIEL DE JESÚS ROJAS GÓMEZ

En del proceso especial de fuero sindical de la referencia, solicita el apoderado de la parte actora se fije fecha de audiencia toda vez que se verifica la notificación del demandado.

De esta manera, se verificó la constancia de notificación allegada por la parte accionante que obra a folio 09 del expediente digital, evidenciando que, si bien se aportó la constancia del envío del correo de notificación al demandante Gabriel de Jesús Rojas Gómez, y a los sindicatos SINTRAPULCAR y SINTRACARCOL, el memorial no cuenta con la constancia de acuse de recibo del iniciador del envío del auto admisorio de la demanda, según lo dispone la sentencia C-420 de 2020.

Conforme a lo anterior, previo a fijar fecha de audiencia del art. 114 del CPTSS, deberá aportarse la constancia de acuse de recibo del iniciador del envío del auto admisorio de la demanda, tal como se dijo previamente, lo que deberá acreditar en el término de la distancia, tenido en cuenta la naturaleza del proceso; ello con la finalidad de ubicar un espacio cercano en la compleja agenda del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 138 del 12 de octubre
de 2021.

Secretaria